

del Oficio de Abogado q. ejerce el Sr. D. Juan  
Jose Maxim por honoram. de D. Maria The-  
reza Maxim su hija como tutora de D. Maria  
Josefa Jover; Dixerón que en cumplimiento de  
su encargo amparado que la referida D.  
+ Maria Theresa en la edad notoria veinte, y tres  
años cumplidos, y que los cumple sus veinte, y tres  
años en octubre del presente año. como lo acredita  
dicha sup. de Bautismo q. hazen manifiesto  
y es sacada con autoridad Judicial, y lavores  
que diferentes puzan de Autos seguidos por  
+ Dña tutora, y el Sr. Jefe de su Padre, y D. Pedro  
Alejo Jover consta en la S. de Juan, Blas  
Beloz de Toledo. Remision de ellos originales  
al Sacro. xal. Consejo de las Indias, en virtud  
de competente Superior Despacho, y no consta en  
el testimonio que am. registrado, y para en el dho.  
dho. nominati. haverse Remitido ninguno, que  
agora expresion de haverse seguido por la men-  
tionada de Dña. D. Maria Theresa, y si alguno  
hazem expresion de haverse seguido por su  
padre que en aquel tiempo heva al y tom el pa-  
rente Sr. y el nonviamiento hecho. del expres-  
sado D. Juan Jose Maxim por la referida D.  
Maria Theresa Maxim, fue en el año para  
de sesenta, y siete segun se acredita de la xal.  
dula, que se despacho para el dho. y referido